



Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 97 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Las 401 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 14 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 83 personas sancionadas

07/05/2024.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 97 denuncias, tanto a establecimientos (14) como a personas (83), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 29 de abril (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 6 de mayo, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 401 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 97 acabaron en denuncia.

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 115 actuaciones que se han saldado con 22 denuncias: 18 a VTC por infracciones como carecer o no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros o propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios; tres a taxis y una al titular de un vehículo por realizar en el aeropuerto la actividad de transporte de viajeros careciendo de la licencia o autorización municipal.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 28 personas en la última semana: 15 por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.), cinco por hacer funcionar equipos musicales en la vía pública, cuatro por cantar o proferir gritos en la vía pública (dos en Císter y dos en Marqués de Larios), una por hacer funcionar equipos musicales dentro de vehículos en la vía pública, una por



permitir en el ambiente exterior actuaciones de grupos musicales y otras dos que obligaron a intervenir de forma cautelar instrumentos o equipos musicales.

CONVIVENCIA CIUDADANA

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 55 denuncias. Entre ellas, destacan las 22 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 19 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan tres por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, cuatro por ofrecer bienes y servicios de manera persistente o intimidatoria sin ser demandados, seis por no llevar o no verter líquido jabonoso o limpiador sobre la orina del animal en la vía pública y una por suministrar alimento a animales en espacios públicos.

Las 22 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Antonio Gaudí (6), Camino de Gibralfaro (6), Granada (2), Limeño (4), San Lázaro (2) y San Pedro de Alcántara (2).

En cuanto a las 19 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Calderería (1), Cañuelo de San Bernardo (3), Carretería (1), Casapalma (1), Cofradías (1), Comedias (1), España (1), Frailes (1), Marqués del Vado del Maestro (2), Merced (2), plaza de la Merced (1), Mosquera (1), Orfila (1), San Telmo (1) y Santa María (1).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 136 intervenciones. De entre las 71 inspecciones realizadas, 11 establecimientos fueron denunciados, sumando un total de 14 infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas figuran tres por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; tres por trascender música al exterior, una por no ajustarse a la actividad autorizada en la licencia de apertura, una por no hacer el cambio de titular y otra por no portar el recibo del seguro de responsabilidad civil. En materia de ocupación de la vía pública hay una por ocupar más superficie que la autorizada, una por no respetar el horario de cierre de la terraza y tres por no tener expuesto el plano indicativo de la superficie autorizada.

Por otro lado, se han realizado 18 seguimientos de decreto y se han notificado cuatro decretos. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 182 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.



VÍA PÚBLICA

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 41 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (9), Este (9), Bailén-Miraflores (1), Cruz del Humilladero (4), Carretera de Cádiz (15) y Teatinos (3).

En el Distrito Centro se han producido en las calles Sevilla (2), Luchana (1), Fajardo (2), Camas (1), San Juan (1), La Farola (1) y Vélez-Málaga (1). Las del Distrito Este, en Pío Baroja (7) y las avenidas Salvador Allende (1) y Mayorazgo (1), mientras la de Bailén-Miraflores fue en Martínez Maldonado.

En Cruz del Humilladero constan en Carlos Haya (2), Ingeniero de la Torre Acosta (1) y Alfredo Nobel (1); y en Carretera de Cádiz en Ayala (2), Nuestra Señora de las Candelas (1), Moreno Villa (2), Princesa (1), Reina Manescau (2), La Luz (2), Muñoz Degrain (1), Eduardo Marquina (1), La Hoz (1), Mendoza (1) y Murillo Carrera (1). Por su parte, en Teatinos se registraron en Pirandello (2) y Mefistófeles (1).

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

